

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de elementos de protección personal para personal obrero.

II. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Ejecución de Obras.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO, tiene por finalidad desarrollar de la mejor manera los trabajos, para lo cual es necesario contar con estos insumos de bien para la obra.

IV. PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con CUI: 2488664.

V. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene la finalidad de adquirir EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) para personal obrero, para su uso en el desarrollo de los diversos trabajos de obra como pueden ser: limpieza de zonas de trabajo, excavaciones, encofrados, vaciado de concreto, habilitación de acero, empedrados, construcción de módulos de nichos, etc. para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Guantes anti corte multiflex c/n palma rugosa.	PAR	150.00
2	Guante de cuero reforzado para seguridad.	PAR	150.00
3	Guante de jebe de uso industrial calibre 25 talla 7.	PAR	55.00
4	Casco protector de plástico (menor a 1/4 de la uit).	UND	40.00
5	Cortaviento protector de dril para uso sobre casco.	UND	40.00
6	Protector auditivo tipo tapón de neopreno con cordón de poliéster.	UND	100.00
7	Bota de jebe de caña alta con punta de acero reforzada unisex.	PAR	20.00
8	Zapato de cuero con punta de acero unisex.	PAR	50.00
9	Capotines impermeables para lluvia c/n cinta reflectiva.	UND	35.00
10	Guante de badana unisex.	PAR	300.00
11	Barbiquejo para casco con mentonera.	UND	20.00
12	Lentes de seguridad C/N protección UV transparente.	UND	50.00
13	Lentes de seguridad oscuro antirayadura c/p UV.	UND	50.00
14	Escarpines de soldador.	UND	3.00
15	Delantal de soldadura.	UND	3.00
16	Guante de carnaza para soldador.	UND	3.00

CARACTERISTICAS TECNICAS

1	GUANTES ANTI CORTE MULTIFLEX C/N PALMA RUGOSA. Modelo: Guantes anti corte multiflex c/n palma rugosa Material: Tela Características: Puño corto, dorso elastizado. Antideslizante: Si	Imagen: Referencial 
2	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD. Material: Cuero Características: Puño corto, dorso elastizado con costuras internas reforzadas y elástico en dorso de la mano para mayor ajuste. Altura Del Producto: 27 cm Ancho Del Producto: 7 cm Profundidad Del Producto: 1 cm Forrado: Si Anticorte: Si Antideslizante: No Impermeable: No Talla: Standard Uso: Construcción	Imagen: Referencial 
3	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 7. Modelo: Albañil Material: Jebe Color: Negro Calibre: 35	Imagen: Referencial 
4	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT). Tipo: casco Ancho: 23cm Profundidad: 30cm Alto: 20cm Material: PVC Ajustable: si Color: Amarillo: 60 und Azul: 4 und Verde: 3 und Gris: 3 und	Imagen: Referencial 

	Características: deberá contar con protectores laterales en caso de lluvias y contar con una hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada. NORMA: ANZI Z89.1 Y APROBADO POR LA OCCUPATIONLA SATETY AND HEALTH ADMINISTRATION (OSHA) DE U.S.A. Y LA AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE.	
5	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO. Material: drill Color: plomo Tipo de producto: cortaviento Tipo de cierre: velcro Categoría: seguridad industrial Uso: uniforme de trabajo Talla: estándar Altura: 31 cm	Imagen: Referencial 
6	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN DE NEOPRENO CON CORDÓN DE POLIÉSTER. Características: Aislado Eléctricamente Material: Poliuretano Material de Tapones Para Los Oídos Tipo de Producto: Tapones Auditivos	Imagen: Referencial 
7	BOTA DE JEBE DE CAÑA ALTA CON PUNTA DE ACERO REFORZADA UNISEX. Talla: EN COORDINACION CON LA RESIDENCIA Descripción: Bota de caña alta súper resistente, diseñado especialmente zonas húmedas. Material: Jebe con punta de acero	Imagen: Referencial 
8	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX. Talla: en coordinación con la residencia Características: Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua. Aislamiento contra el frío y el calor. Protección del tobillo. Las punteras en acero dentro de los estándares provisto por la norma ASTM F2413-11 Garantizado que cumple con los estándares de resistencia a impactos y compresión según norma ASTM F2413-11 I/75 C/75. Suela resistente a Hidrocarburo, resistente a la abrasión, compuesto anti deslizante. Suela T746. Impacto en la punta: 200 Joules. Impacto de anti perforación: 1100 N	Imagen: Referencial 

9	CAPOTINES IMPERMEABLES PARA LLUVIA C/N CINTA REFLECTIVA. Características: Poncho impermeable que está equipado con un ajustador de cuerda que protege bien tu cara, velcro pegajoso en los laterales, fácil de poner y quitar, los abrigos de lluvia te mantendrán seco, el poncho es plegable, compacto y ligero, y se puede llevar a todas partes Material: poliéster. Tamaño extendido: 220 x 140 cm. Peso: 200 g	Imagen: Referencial 
10	GUANTE DE BADANA UNISEX. Modelo: Albañil Material: Badana Tipo de Producto: Guante Antideslizante: Si	Imagen: Referencial 
11	BARBIQUEJO PARA CASCO CON MENTONERA. Modelo: mentonera para casco Material: PVC011 Ajustable: si	Imagen: Referencial 
12	LENTE DE SEGURIDAD C/N PROTECCIÓN UV TRANSPARENTE. Material: Policarbonato Material de armazón: Policarbonato Protección 99% UV Estándar óptico: clase 1 Peso: 24 gramos Color: transparentes Categoría: Lentes Clasificación: Protección de ojos	Imagen: Referencial 
13	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO ANTIRAYADURA C/P UV. Material: Policarbonato Material de armazón: Policarbonato Protección 99% UV Estándar óptico: clase 1 Peso: 24 gramos Color: oscuros Categoría: Lentes Clasificación: Protección de ojos	Imagen: Referencial 

14	ESCARPINES DE SOLDADOR. Material: cuero Talla: standard Tipo: escarpines para soldar Tipo de uso: industrial	Imagen: Referencial 
15	DELANTAL DE SOLDADURA. Material: cuero Talla: standard Tipo: delantal para soldar Tipo de uso: industrial	Imagen: Referencial 
16	GUANTE DE CARNAZA PARA SOLDADOR. Material: cuero Talla: standard Tipo: guante Anticorte: Si Tipo de uso: industrial	Imagen: Referencial 

VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- Ley N°29783, ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento mediante D.S. N°005-2012-TR
- Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la Construcción.

VIII. SEGUROS

No aplica

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica

X. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Inscripción vigente en el registro nacional de proveedores. (RNP)
- RUC activo y habido

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en el almacén de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO". La entrega del bien será realizada en presencia del responsable de almacén de obra y Residente de obra. Previa presentación de la guía de remisión y copia de la orden de compra.

XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo será 10 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No aplica

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente/responsable de obra y V°B° del Inspector.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará pago único. El pago se realizará previo informe de conformidad emitido por la residencia de la obra y visto bueno por parte de la supervisión, el proveedor deberá realizar la entrega según lo estipulado en el ítem XII. (Plazo de entrega), el contratista deberá hacer entrega de la factura por el bien entregado

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO". Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XXII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.



XXIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR
/INSPECTOR o JEFE INMEDIATO

V°B° GERENTE DE LINEA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



INFORME N°006-2023-DCC-RO-SGEO-GI-MDSS

A : ING. RUTH CCOPA MENDOZA
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS

DE : ING. DARWIN CUSIHUAMAN CCOLQQUE
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : SUSTENTO TECNICO DE REQUERIMIENTO.

OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"

FECHA : San Sebastián, 08 de febrero del 2023

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a usted con la finalidad de sustentar el requerimiento N° 0013 CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO. De lo solicitado en algunos casos se es indispensable contar con mayor cantidad a lo indicado en el presupuesto analítico, ya que, en el caso de guantes, cascos, zapatos, lentes, protector auditivo, botas; se es necesario la renovación cada cierto tiempo por el desgaste y el tiempo de uso. Asimismo, en otros casos como escarpines de soldador, delantal de soldador, barbiquejos no se encuentran en el presupuesto analítico, sin embargo, se es muy importante el uso de estos para salvaguardar la integridad del personal obrero. El requerimiento es como se presenta a continuación:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Guantes anti corte multiflex c/n palma rugosa.	PAR	150.00
2	Guante de cuero reforzado para seguridad.	PAR	150.00
3	Guante de jebe de uso industrial calibre 25 talla 7.	PAR	55.00
4	Casco protector de plástico (menor a 1/4 de la uit).	UND	40.00
5	Cortaviento protector de dril para uso sobre casco.	UND	40.00
6	Protector auditivo tipo tapón de neopreno con cordón de poliéster.	UND	100.00
7	Bota de jebe de caña alta con punta de acero reforzada unisex.	PAR	20.00
8	Zapato de cuero con punta de acero unisex.	PAR	50.00
9	Capotines impermeables para lluvia c/n cinta reflectiva.	UND	35.00
10	Guante de badana unisex.	PAR	300.00
11	Barbiquejo para casco con mentonera.	UND	20.00
12	Lentes de seguridad C/N protección UV transparente.	UND	50.00
13	Lentes de seguridad oscuro antirayadura c/p UV.	UND	50.00
14	Escarpines de soldador.	UND	3.00



15	Delantal de soldadura.	UND	3.00
16	Guante de carnaza para soldador.	UND	3.00

Cabe mencionar que el presente requerimiento de equipos de protección personal se solicita solamente para el personal obrero, ya que estos gastos corresponden a costo directo. Por tanto, para la adquisición de equipos de protección personal para el equipo técnico se procederá a solicitarlo bajo otro requerimiento.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente